

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

SEÑORES

PROEMO S.A DE C.V

NIT: 1217 140188 001 8

Dirección: 14 calle poniente y 17 avenida norte # 1 Colonia Hirleman

Tel: 26697520

E-mail: contacto@proemo.com.sv

DESCRIPCION

Presente

Orden No. 68 /2014

Proceso de Compra CP-GM-B-SM2015-MINSAL/09:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN UCSF UBICADOS EN MUNICIPIOS DE SALUD

MESOAMÉRICA",

fondos BID,

Fecha: 7 de marzo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
		DE 18,000 BTU	La empresa entrega los bienes con las siguientes caracteristicas: Aire acondicionado tipo MINISPLIT de 18,000 BTU 4 Equipos para la UCSF Especializada de Ilobasco Cabañas - Consultorio de Ginecologia, Coordinacion, Farmacia y Almacen de Medicamentos. 1 Equipo para la UCSF de Tacuba (Unidad de Estadistica) -		7	\.0		
1	60207115		Ahuachapán Oscilacion automatica, timer programable, con control remoto con sus respectivas baterias. Elaborado con material resistente a la corrosion. Sistema de auto limpieza. Se realizará la instalacion total para el funcionamiento del equipo (electrica, mecanica y todas aquellas para que el equipo funcione en optimas condiciones). Se hará una visita previa al lugar donde se requieren la instalacion de los equipos. Voltaje: 220/240 Voltios; Frecuencia: 60 Hz; Fases: 1. Atla Eficiencia Energetica con Tecnologia Inverter / SEER: 18.9 Mueble fabricado en lamina porcelanizada, con aislamiento de lana	KOREA	5	C/U	\$1,211.75	\$6,058.75
		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	de fibra de vidrio o poliuretano. Caracteristicas del Bien ofertado, en idioma castellano. Se presentará con el equipo: * Manual de Operación * Manual de Servicio * Manual de Partes Manuales en idioma español o traducido al español. Garantia de 1 año contra desperfectos de fabrica a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Se considera mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantia. Se incluye al menos una visita anual de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantia . FABRICANTE: LG ELECTRONICS MARCA: LG INVERTER V. MODELO: VM182CE					





Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE -12983 - ES"., adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley líquido El pago se hará mediante abono a cuenta y debera proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente. MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA \$ 6,058.75

Son: Seis mil cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos de dolares , INCLUYE IVA.

Destino:4 Equipos para la UCSF Especializada de Ilobasco Cabañas - Consultorio de Ginecologia, Coordinacion, Farmacia y Almacen de Medicamentos. 1 Equipo para la UCSF de Tacuba (Unidad de Estadistica) - Ahuachapán

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de stá nota.

Elaborado por:

Autonza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministranțe

Licda Judith Elizabeth Samirez Franco

María Isabel Rodríguez

Ministra de Salud

Nombre__

DUI 02414 530 -

PRODENTE S.A. del C.V.
INGENIERÍA ELÉCTRICA
CONTRATISTA
Tel. 2669-7548 / 2669-8508
Eficiencia Energética

CONDICIONES DEL BIEN

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra,una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL bien

- 1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
- 3.En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

